



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, 21 de julio de 2020

Proceso:	Verbal – Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Javier Dionicio Calderón García
Radicado:	630013103002-2018-00274-00
Asunto:	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia Laboral de Armenia en decisión del 11 de marzo de 2020, por medio de la cual confirmó la providencia del 16 de septiembre de 2019, que dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Al no existir actuación pendiente, pásese al archivo lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

S.V.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA ESTADO No. 051 Hoy, 22/07/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado</p> <p> MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria</p>
